



GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



NÚMERO DE FOLIO

0108



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO PRESENTE.

HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO. PRESENTE.



La suscrita Diputada Tyara Schleske de Ariño, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático y los Diputados, Erick Gustavo Miranda García, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos y José de la Peña Ruiz de Chávez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, todos de esta Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141, y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como lo dispuesto por la fracción II del artículo 36 y 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, de cada 100 alumnos que ingresan a primaria solo 21 terminan la universidad.

Uno de los principales problemas entre los jóvenes universitarios mexicanos es el alto índice de abandono de los estudios superiores. De acuerdo con información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México sólo se gradúa 25 por ciento de quienes cursan este nivel.

La deserción universitaria es multifactorial. Las causas más frecuentes de deserción universitaria son causadas por problemas económicos, familiares, de salud, maternidad, indisciplina, cambios de escuela o domicilio, bajo rendimiento escolar, cuestiones laborales o insatisfacción académica, por mencionar algunos elementos.



**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



De acuerdo con lo anterior una de las causas principales por lo que los jóvenes abandonan la universidad o la preparatoria es la falta de recursos económicos.

Una encuesta realizada por la Universidad Del Valle de México fue respondida por 9304 egresados, 54% son hombres y 46% mujeres. Los hombres tienen una edad promedio de 29 años y las mujeres de 27 años. En general el promedio de edad es de 27 años. Por lo que se muestra que la mayoría de los jóvenes concluyen sus estudios antes de los 30 años.

Con los datos arriba mencionados podemos deducir que el art. 68 de la ley de juventud del Estado de Quintana Roo al condicionar a los jóvenes participantes en los congresos

Juveniles a recibir la beca, está siendo excluyente con jóvenes que, si bien ya han concluido sus estudios y buscan un apoyo para emprender algún negocio o buscar algún posgrado, también pudieron ser jóvenes que por causas de financiamiento tuvieron que abandonar sus estudios y requieren de algún apoyo económico para poder continuarlos.

Dicho lo anterior de propone la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Artículo 68.- Cada uno de los participantes del Congreso Juvenil, obtendrá un reconocimiento de la Legislatura del Estado, por la distinción de haber formado parte de la vida política de su Estado. Adicionalmente, recibirán del Poder Legislativo del Estado, un apoyo económico mensual, el cual será calculado considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que contribuya a su educación, así como al desarrollo armónico de sus aptitudes y potencialidades, durante un año calendario que comprenderá los meses de enero a diciembre del año posterior a la celebración del Congreso Juvenil en que participen.

El apoyo económico a que refiere el párrafo anterior, será de 12.41 UMA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto



**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

Diputada Tyara Schleske de Ariño

Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático



Diputado Erick Gustavo Miranda García

Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos
Fronterizos

Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Coordinador
del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México